

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso Cardiólogo de Guardia

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso N° 2024-5548914- -GCABA-DGAYDRH y EX-2024-43640279- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Especialista en la Guardia Médico Cardiología, Titular, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas por la jubilación del Dr. De Pietro Pascual y la designación en otro cargo de la Dra. Perez Villca Verónica;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**“DR. ABEL ZUBIZARRETA”****DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Especialista en la Guardia Médico Cardiología, con 30 hs, Titular, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Especialista en la Guardia Médico Cardiología

Profesión: Médico

Especialidad: Cardiología

Unidad Organizativa de destino: HGAZ

Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal

Fecha de apertura: 02/12/2024

Cierre de la inscripción: 12/12/2024

Horario de Inscripción: 8:30 hs a 11 hs

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando documentos originales y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- SOTERO FALCO Eduardo – Jefe de Sección Hospital Zubizarreta
- 2.- COSMAN Claudio – Jefe de Sección Hospital Zubizarreta
- 3.- PEREZ VILLCA Verónica – Jefa de Sección Hospital Zubizarreta

SUPLENTE:

- 1.- CORBELLE Antonio – Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta
- 2.- GOLDSTEIN Gustavo – Jefe de Unidad Hospital Zubizarreta
- 3.- OSTUNI Hernán– Jefa de Sección Hospital Zubizarreta

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Titular: Nuñez Pablo

Suplente: Oliver Ricardo

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

